

Bases de la promoción "Cashback Villar 2021"

La empresa INDUSTRIAS CARNICAS VILLAR, S.A.U., con CIF: A-42001248, con domicilio en Ctra. De Madrid, km. 221 - 42191 Los Rábanos - Soria (en adelante el Organizador) ha decidido poner en marcha una acción promocional para sus productos de las marcas Villar y Nobleza Castellana, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal y territorial

La presente promoción estará vigente desde el día 1 de julio de 2021 hasta el día 31 de octubre de 2021, ambos incluidos.

El ámbito territorial de la promoción es el Estado Español.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases legales, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan estrictamente con las obligaciones y requisitos previstos en las mismas.

Aquellos consumidores que adquieran un producto promocionado durante el periodo promocional tendrán derecho a un reembolso y a una participación en el sorteo semanal, de acuerdo con lo establecido en estas bases.

La participación en la presente promoción es gratuita y está limitada a una por persona y cuenta bancaria.

1.3. Productos incluidos en la promoción

Los productos promocionados cuya compra permite participar en esta promoción son los descritos en el ANEXO I de las presentes bases legales.

2. REEMBOLSOS Y PREMIOS

2.1. Reembolsos

Los participantes que, durante el periodo promocional, realicen una compra de un producto promocionado de los descritos en el ANEXO I de las presentes bases, podrán obtener un reembolso de tres euros (3€).

El reembolso se hará efectivo mediante transferencia bancaria en el menor tiempo posible con un plazo máximo de veinte días, al número de cuenta español facilitado por el participante en sus datos de registro, siempre y cuando el mismo sea debidamente validado por el Organizador.

Los reembolsos están limitados a uno por persona y cuenta bancaria, de un único producto.

Habrán un total de dos mil quinientos (2.500) reembolsos durante toda la promoción.

2.2. Premios

Habrán un total de treinta (30) premios que se entregarán mediante la mecánica de "momento ganador" durante toda la promoción, a razón de dos premios semanales.

Los regalos objeto de la presente promoción consistirán cada uno en un premio de doscientos euros (200€).

Los premios serán entregados exclusivamente mediante transferencia bancaria al número de cuenta español facilitada por los ganadores. El derecho a la obtención del mismo es personal e intransferible y, por tanto, los premios no podrán ser canjeados por cualquier otro premio.

Los premios están limitados a uno por domicilio y cuenta bancaria.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados. El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, el Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran un producto promocionado de los descritos en el ANEXO I de las presentes bases, podrán acceder a la página web www.promocionesvillar.com (en adelante, la "Página Web") y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir una imagen del ticket de compra legible que contenga un producto en promoción y su importe, con la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional y sin que la fecha del mismo sea superior a quince días.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del reembolso y del premio. No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar al participante el reembolso y/o el premio en su caso.

3.1. Momentos Ganadores

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Enviar".

- Los participantes que coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los treinta (30) premios descritos en las presentes Bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, hora y minuto. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento Ganador determinado. Si finalizado el periodo promocional no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización del mismo, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.

Para cualquier duda o consulta los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la promoción.

El periodo de reclamación finaliza veinte días después del fin de la promoción.

4. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El ganador recibirá un correo electrónico, a partir de las 72 horas desde que ha resultado ganador, indicándole que es el ganador del premio y cómo se procederá para la entrega del mismo.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos y/o documentos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

En el supuesto de que el ganador no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido, por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso ni explicación a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

La organización se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

El premio será entregado al ganador mediante transferencia bancaria en un plazo aproximado de veinte (20) días, desde que ganador acepte el premio y facilite sus datos para dicha transferencia.

El Organizador se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos del ganador en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que la marca del Organizador tenga un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas de el Organizador en relación con la presente promoción.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento con la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de Diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de Abril, el Organizador informa al participante de que los

datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta promoción, se incorporarán a un fichero propiedad del Organizador con la exclusiva finalidad de realizar el mismo y entregar el premio/reembolso. Al participar, el participante autoriza expresamente al Organizador para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente promoción y mantenerle informado, mediante correo electrónico.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del reembolso o del premio, en su caso. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo que deberán enviar un escrito a INDUSTRIAS CARNICAS VILLAR, S.A.U., la dirección arriba indicada, o a través de la dirección de correo electrónico icvillar.es, expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de DNI.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido de la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del reembolso y/o premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y reembolsos/premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador, y que afecte al

normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el reembolso/premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

No se permite y queda totalmente prohibida la participación de los empleados de la empresa promotora ni de cualquier otra empresa que el Organizador tenga ubicada en España, así como exempleados cuya fecha de salida de la empresa promotora o de cualquiera de las empresas del Organizador sea posterior al mes de enero de 2021.

Tampoco podrán participar empleados de las empresas colaboradoras en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente promoción, así como aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y los cónyuges y parejas de todos los supuestos anteriormente mencionados.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO ANTE NOTARIO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D.Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.promocionesvillar.com.



ANEXO I. PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA PROMOCIÓN

1. CHORIZO EXTRA CULAR VILLAR AL VACÍO 360 GRS.
2. CHORIZO EXTRA SIN ADITIVOS VILLAR PIEZA 385 GRS. ATMÓSFERA
3. ESTUCHE PALETA DE CEBO IBÉRICA SOBRES X 65 GRS.
4. EUROLONCHAS JAMÓN DE CEBO IBÉRICO VILLAR 50 GRS.
5. EUROLONCHAS LOMO DE CEBO IBÉRICO VILLAR 45 GRS.
6. EUROLONCHAS PALETA DE CEBO IBÉRICO VILLAR 50 GRS.
7. JAMON BODEGA REDUCIDO EN SAL VILLAR LONCHEADO 90 GRS.
8. JAMÓN BODEGA REDUCIDO EN SAL VILLAR TACO 320 GRS. P FIJO
9. JAMÓN DE BELLOTA 100% IBÉRICO MAESTROS DEL CORTE 90 GRS.
10. JAMON DE BELLOTA IBÉRICO 50% CORTECUCHILLO 100 GRS.
11. JAMÓN DE CEBO 50% IBÉRICO MAESTROS DEL CORTE 90 GRS.
12. JAMÓN DE CEBO DE CAMPO IBÉRICO CORTECUCHILLO VILLAR 70 GRS.
13. JAMÓN DE CEBO IBÉRICO VILLAR LONCHAS 100 GRS.
14. LOMO DE BELLOTA 100% IBÉRICO MAESTROS DEL CORTE 90 GRS.
15. LOMO DE CEBO 50% IBÉRICO MAESTROS DEL CORTE 90 GRS.
16. LOMO DE CEBO DE CAMPO IBÉRICO CORTECUCHILLO VILLAR 70 GRS.
17. LOMO DE CEBO IBÉRICO 50% NOBLEZA CASTELLANA TACOS 1/2 PIEZA
18. LOMO DE CEBO IBÉRICO 50% NOBLEZA CASTELLANA TACOS 375-425 GRS.
19. LOMO DE CEBO IBÉRICO 50% VILLAR 1/2 PIEZA
20. LOMO DE CEBO IBÉRICO 50% VILLAR TACO 285 GRS.
21. LOMO EMBUCHADO VILLAR TACO 220 GRS.
22. LOMO EMBUCHADO VILLAR TACO 320 GRS.
23. LOMO EMBUCHADO VILLAR TACO 360 GRS.
24. LOTE EMBUTIDO 760 GRS.
25. PALETA DE BELLOTA 100% IBÉRICA MAESTROS DEL CORTE 90 GRS.
26. PALETA DE CEBO 50% IBÉRICA MAESTROS DEL CORTE 90 GRS.
27. PALETA DE CEBO DE CAMPO IBÉRICA CORTECUCHILLO VILLAR 70 GRS.
28. PALETA DE CEBO IBÉRICA VILLAR LONCHAS 100 GRS.
29. SALCHICHÓN EXTRA CULAR VILLAR AL VACÍO 360 GRS.